INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, CON PUESTA A DISPOSICIÓN PARA USO EXCLUSIVO POR LA ADJUDICATARIA DE LOCALES E INSTALACIONES, SUMINISTRO DE ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y CUBIERTOS BIODEGRADABLES, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TÉCNICO-DIETÉTICO, CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA HOSPITALARIA VIRGEN DEL ROCÍO, Y EL HOSPITAL EL TOMILLAR, AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE 61/2024

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio indicado en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, una vez determinado que no es posible llevarlos a cabo con los medios propios disponibles, se emite el siguiente:

INFORME

En el ámbito de las competencias de ordenación sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la atención sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

Para ello, los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud vinculados al presente contrato, dentro de las funciones de hostelería que persiguen la mejor atención al paciente, han de proveer una adecuada alimentación a aquellos pacientes que se encuentran hospitalizados en sus instalaciones.

Las necesidades descritas deben cubrirse mediante un contrato de suministro, por el cual se garantice que, en las cocinas existentes en los diversos centros sanitarios vinculados a la contratación que se proyecta, se disponga del suministro de alimentos necesarios, así como material de menaje, que permita elaborar las correspondientes tipologías de dietas alimenticias que se precisan en los centros sanitarios.

Vinculadas a dicha prestación, se encuentra la necesidad de que las citadas dietas alimenticias sean participadas y controladas por personal técnico correspondiente, que, con la suficiente titulación y competencias, permita realizar el apoyo técnico, dietético, higiénico-alimentario y hostelero que la tipología de dietas a elaborar obliga a realizar.

Reseñar que en la actualidad no existe en los centros sanitarios peticionarios (HUVR y HT), entre la dotación de personal con que cuentan estos Centros Gestores, profesionales suficientes y adecuados para llevar a cabo el servicio de apoyo, que, de acuerdo con lo recogido en el Pliego de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	FECHA	30/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK2UYTRTB2PPKVJZYJSALYY8U	PÁGINA	1/2

Prescripciones Técnicas, requieren unos conocimientos que solo un especialista en la materia puede proveer de manera eficaz.

Por último, teniendo en cuenta los evidentes costes derivados de la incorporación de manera permanente de los medios humanos necesarios para la realización del servicio de apoyo, así como que los instrumentos legalmente previstos para ello no permiten satisfacer con la agilidad necesaria dichos servicios, no es conveniente proceder a la dotación de los medios expresados anteriormente, por lo que se propone acudir a la contratación de los servicios de apoyo a través de empresas que cuente con profesionales habilitados para llevarlos a cabo en condiciones óptimas y garantizar así una prestación sanitaria de calidad que ayude a la recuperación de los pacientes.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DEL COMPRAS DE SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALUD RIVERO LEON	FECHA	30/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmNK2UYTRTB2PPKVJZYJSALYY8U	PÁGINA	2/2